

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Básica

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INEE
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Mexicana

28 MAR 2017

Unidad de Normatividad
y Política Educativa

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.

OFICIO No. SEB/ UR300/0309bis/2017

MTRA. SYLVIA I. SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

28 MAR 2017 7:40 PM 0706
S.M.C.
Presidencia
Junta de Gobierno

En respuesta al oficio A1001-0048-2017 mediante el cual hizo llegar al Secretario de Educación Pública, Mtro. Aurelio Nuño Mayer, el documento "*Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas*", publicado por el INEE, adjunto al presente le hago llegar la respuesta de la Secretaría a dichas directrices, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 51 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El documento de Directrices incorporó gran parte de las sugerencias que la Secretaría hizo llegar al Instituto a finales de 2016; también contiene importantes coincidencias con las estrategias y líneas de acción que, desde 2013 se han venido impulsando como parte de la reforma educativa y que ahora se refuerzan en los cinco ejes del Modelo Educativo, recientemente dado a conocer por el Presidente de la República y el Secretario de Educación Pública.

La respuesta que sometemos a consideración del Instituto que dignamente preside, incluye un conjunto de líneas de acción que la SEP impulsará, conjuntamente con las autoridades educativas estatales y los diversos actores del sector educativo.

INEE Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

04 ABR. 2017

Dirección General de Directrices
para la Mejora de la Educación

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Básica

Considero importante señalar que en breve la Secretaría de Educación Pública dará a conocer la estrategia para fortalecer la equidad y la inclusión educativa, cuyo propósito es fortalecer la atención a la diversidad social, cultural, étnica y lingüística, a fin de garantizar el derecho a la educación de calidad los grupos de la población que más lo requieren, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes indígenas, jornaleros migrantes, menores con alguna discapacidad, entre otros.

Estamos ciertos que, como ha sido hasta ahora, contaremos con el valioso apoyo del INEE en las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas educativas.

Reciba cordiales saludos.

Atentamente
El Subsecretario



Mtro. Javier Treviño Cantú

C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**.- Secretario de Educación Pública, Presente

Respuesta de la Secretaría de Educación Pública a las *Directrices para Mejorar la Atención Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas*

La autonomía constitucional que le confirió la reforma educativa al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación fortaleció sus alcances, siendo a partir de 2013 el responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Entre las nuevas e importantes atribuciones que confirió al INEE la reforma educativa, se encuentra la de:

“Impulsar y fomentar una cultura de la evaluación entre los distintos actores educativos, así como entre diversos sectores sociales, a efecto de que las directrices que emita el Instituto, previa evaluación de la educación, se utilicen como una herramienta para tomar decisiones de mejora, desde el ámbito del sistema educativo, en los tipos, niveles y modalidades educativos, los centros escolares y el salón de clases”¹

De esa forma, por mandato constitucional, el INEE tiene la crucial tarea de hacer que la evaluación contribuya, de manera efectiva, a mejorar el diseño y ejecución de las políticas educativas.

El 30 de enero del año en curso, el INEE hizo públicas las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas*. El documento incorporó buena parte de las sugerencias que la Secretaría de Educación Pública hizo llegar al INEE a finales del 2016. No obstante. En atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del INEE², la SEP emite una respuesta a dicho documento.

Es importante señalar que en las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas*, si bien se busca llamar la atención sobre las insuficiencias, también encontramos importantes coincidencias con las acciones que han venido impulsando e implementando las autoridades educativas, federal y estatales, para atender tanto la diversidad social, cultural, étnica y lingüística, como para fortalecer la equidad y la inclusión educativas.

Como reconoce el documento publicado por el INEE, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció a la equidad y la inclusión como elementos centrales de las políticas públicas. Lograr un *México Incluyente* y un *México con Educación de Calidad* son dos de las cinco grandes

¹ Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación, artículo 27

² “Las autoridades e instituciones educativas deberán hacer pública su respuesta en relación con las directrices del Instituto, en un plazo no mayor a 60 días naturales”. Ley del INEE, artículo 51.

metas nacionales, que han orientado los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno durante la presente administración.

Entre las estrategias para lograr un México más incluyente el Plan Nacional de Desarrollo estableció:

- *“Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica”.*
- *“Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional”.*

Las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas*, emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reconocen las políticas, estrategias y acciones que ha venido implementando el Gobierno de la República para atender la diversidad social, cultural, étnica y lingüística y, de manera particular, en el marco de la Reforma Educativa impulsada a partir de 2013. Sin embargo, enfocan su atención en seis ámbitos en los que existen aún retos para las autoridades educativas, federal y estatales.

Desde la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estableció como una de las cinco grandes metas nacionales alcanzar un *México Incluyente*, que dio lugar a un conjunto de estrategias y Líneas de Acción orientadas a garantizar a todos los mexicanos el ejercicio pleno de los derechos sociales y construir una ruta clara para cerrar las brechas de la desigualdad social. Con el objetivo de transitar hacia una sociedad más equitativa e incluyente el Plan comprometió líneas de acción prioritarias, entre las que resaltan las siguientes:

- Promover el desarrollo integral de las niñas y niños, particularmente en materia de alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Por su parte, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se definieron las estrategias, programas y líneas de acción para garantizar el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad. En particular, el Objetivo 3, establece el compromiso de *Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.*

Asimismo, las líneas de acción comprometidas para lograrlo apuntan hacia:

- Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado.
- Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes.
- Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas.
- Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad.
- Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas.
- Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas.

En la Estrategia 3.6 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Gobierno Federal se compromete a "Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables, promoviendo acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa".

Las directrices emitidas por el INEE, guardan correspondencia con los propósitos centrales de la reforma educativa cuyas transformaciones se orientan a incidir en los factores que permitan garantizar el derecho de todos los mexicanos a una educación de calidad con equidad.

La reforma educativa constituye una transformación integral del sistema educativo, que abarca un nuevo marco jurídico e institucional para fortalecer la rectoría del Estado en la conducción

de la política educativa; renueva y fortalece el sistema nacional de evaluación; crea el servicio profesional docente; replantea el modelo curricular para la educación obligatoria; impulsa la transformación de la educación normal; crea un nuevo mecanismo de financiamiento para la rehabilitación a una escala sin precedente de la infraestructura y el equipamiento escolar; asimismo, fortalece la organización y gestión escolar, de manera que la escuela sea el centro de atención del sistema educativo.

Tras un prolongado y amplio proceso de consulta a todos los sectores y actores de la sociedad involucrados, directa e indirectamente, en los procesos educativos, la Secretaría de Educación Pública dio a conocer el Modelo Educativo que deriva de la Reforma Educativa, confirmando no sólo la pertinencia de las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes indígenas, sino, también para el sistema educativo en su conjunto, ya que los enfoques del Modelo se han incorporado de forma transversal, siendo una vertiente la contextualización de los aprendizajes, lo que busca eliminar de origen la exclusión por lengua, cultura u origen étnico en el Plan y los Programas de Estudio que el Modelo Educativo implementará.

El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, que presentó la Secretaría de Educación Pública el 13 de marzo de 2017, tiene un enfoque basado en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, que se habrá de consolidar con la estrategia para la Inclusión y Equidad Educativa, que la SEP hará pública en breve, con el propósito de implementar una política inclusiva que articule programas y proyectos de la educación obligatoria, a partir de acciones integrales y transversales.

La Secretaría de Educación Pública busca asegurar en el trabajo coordinado con las Autoridades Educativas Estatales un enfoque de inclusión y equidad para atender a niñas, niños y adolescentes indígenas; que esté vigente en las políticas, programas y proyectos impulsados en el marco de la Reforma Educativa.

Los avances en esta dirección no pueden ni deben soslayarse:

- El sistema educativo atiende a 1.2 millones de niños indígenas en 19,984 escuelas con 55.8 mil docentes; adicionalmente en las escuelas generales de preescolar, primaria y secundaria se atiende a 678.5 mil niños indígenas.³
- Asimismo, la autoridad educativa federal entrega paquetes de útiles escolares a más de 970 mil alumnos en 9,774 escuelas indígenas, es decir, casi el 50% de las escuelas de esta modalidad.⁴

³ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016.

⁴ CONAFE, padrón de beneficiarios de entrega de útiles escolares 2016-2017. Diciembre 2016.



Estadística básica de Educación Indígena, 2015-2016

Educación indígena	Alumnos	Escuelas	Docentes	Grupos
	1,231,179	19,984	55,770	48,544

Población indígena atendida en escuelas generales	Escuelas Generales con atención a población indígena
678,547	12,553

- En el presente ciclo se otorgan becas de PROSPERA en el 98.5% de las escuelas de educación primaria indígena.⁵
- En el marco del Servicio Profesional Docente, entre 2014 y 2016, se evaluó el desempeño de 7,603 profesores y se asignaron por concurso, 1,326 plazas de docentes indígenas,⁶ iniciando un proceso irreversible para asegurar que los profesores que atiendan a las NNA indígenas cuenten con los conocimientos y habilidades que garanticen una educación de calidad y pertinencia.
- Durante la presente administración se ha realizado una inversión pública sin precedentes en las escuelas indígenas. Como resultado de definiciones normativas que priorizan la atención de escuelas indígenas y ubicadas en localidades con población indígena, entre 2013 y 2016, los programas de Escuelas de Tiempo Completo, Escuelas Dignas, Escuelas de la Reforma Educativa y Escuelas al CIEN han mejorado la infraestructura y equipamiento, y fortalecido la autonomía de gestión, de 10,191 escuelas indígenas de nivel básico; es decir, poco más de la mitad de las escuelas indígenas.⁷

⁵ PROSPERA, Padrón de Becas Otorgadas, 2015-2016. Noviembre 2016.

⁶ SEP, Sistema de Información de la Coordinación del Servicio Profesional Docente

⁷ Elaboración de la Subsecretaría de Educación Básica, a partir de los padrones de escuelas beneficiadas de los programas federales, 2013-2016

Escuelas indígenas beneficiadas por principales programas educativos del Gobierno Federal, 2015-2016

Escuelas de Tiempo Completo	3,361	Inclusión y equidad educativa	9,234	Libros de Texto Gratuitos	19,984
Inclusión y Alfabetización Digital	3,212	Nacional de Convivencia Escolar	2,858	Becas PROSPERA	10,028
Escuelas de Calidad	3,957	Escuela Segura	1,905	Útiles Escolares	9,774
Escuelas Dignas	2,335	Reforma Educativa	5,343	Escuelas al CIEN	2,513

- Se desarrolla un trabajo sistemático entre la Dirección General de Educación Indígena, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Dirección General de Educación Intercultural y Bilingüe, tanto en los procesos de formación de docentes y directivos, como en el desarrollo de materiales educativos y estrategias de atención para la población indígena.
- Se impulsa la estrategia de desarrollo y fortalecimiento de prácticas de lectura y escritura con maestros y alumnos de las escuelas de educación indígena mediante la producción, edición y circulación de textos artesanales o libros cartoneros, que en el ciclo escolar 2015-2016 benefició a 280,794 niños indígenas.⁸
- Con el propósito de fortalecer las lenguas indígenas y su uso social y escolar para los aprendizajes desde la lengua materna, se cuenta con un programa editorial que abarca 675 títulos en 53 lenguas indígenas. Son recursos elaborados con apoyo de los colegios y profesores hablantes de lenguas indígenas,⁹ Con ello, se promueve una educación basada en el cumplimiento de los derechos lingüísticos y culturales. Se incorporan los conocimientos locales y las lenguas indígenas se tornan idiomas de uso con perspectiva de ampliación de éste y materias de estudio en las aulas, con la finalidad de que los alumnos indígenas fortalezcan su identidad y desarrollen un bilingüismo eficiente y pertinente, con valoración del plurilingüismo.

⁸ 4to. Informe de Gobierno, 2015-2016. México con Educación de Calidad. Pág.366

⁹ 4to. Informe de Gobierno, 2015-2016. México con Educación de Calidad. Pág.366

El impacto de las acciones en su conjunto se refleja en el mejoramiento gradual, pero sostenido de los indicadores educativos de la población escolar indígena, Entre 2012 y 2016 la tasa de reprobación en primarias indígenas se redujo de 5.6 a 2.8% y la tasa de abandono escolar disminuyó de 1.3 a sólo 0.6%. Por su parte, la eficiencia terminal en las escuelas primarias indígenas aumentó de 88.9 a 97.9%.¹⁰

Indicadores Educativos de Educación Primaria Indígena*

Indicador	2011-2012	2015-2016
Eficiencia terminal	88.90%	97.60%
Reprobación	5.60%	1.80%
Abandono escolar	1.30%	0.60%

*Indicadores del Sistema Educativo Nacional que se elaboran por modalidad de atención.

Lo anterior da cuenta de avances significativos en las políticas de inclusión y equidad que la Secretaría ha impulsado para cumplir con el derecho a la educación con equidad de los pueblos indígenas.

Pese a los esfuerzos realizados, persisten inequidades y rezagos históricos en la atención educativa a los pueblos indígenas, que deben enfrentarse asegurando la continuidad de políticas integrales, sustentadas en una visión de largo alcance.

La experiencia muestra que la asistencia técnica y apoyos diferenciados son fundamentales para contrarrestar las situaciones, condiciones y contextos, construyendo puentes de colaboración, coordinación y entendimiento con todos los agentes involucrados, para asegurar una educación cultural y lingüística pertinente, a través de las sinergias con instituciones de educación superior e investigación y organizaciones de la sociedad civil, así como la presencia constante y creciente de equipos técnicos institucionales en las supervisiones escolares y zonas donde habita la población indígena.

En ese sentido, la SEP trabaja en el diseño de un Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, SATE, que favorezca el acompañamiento a escuelas indígenas, unitarias y multigrado con equipos itinerantes especializados, que permitirá un acompañamiento contextualizado y pertinente para los contextos indígena y multigrado.

¹⁰ 4to. Informe de Gobierno, 2015-2016. Anexo estadístico.

La perspectiva de inclusión y equidad incorporada en las políticas educativas, nos permitirá continuar avanzando en la mejora de las condiciones de operación de las escuelas indígenas y formular mejores estrategias y redes de apoyo a sus características de multigrado, plurilingüismo y multiculturalidad, así como atender a las NNA indígenas en cualquier centro escolar en que lleven su trayecto educativo, partiendo del Plan Lingüístico Educativo que plantea la Ruta de implementación del ME. También considera la Asignatura Lengua Indígena y la Asignatura Español como segunda Lengua. Los espacios que abre la Autonomía curricular en el ME, permitirán profundizar en los aprendizajes contextualizados culturalmente y en el fortalecimiento de las lenguas indígenas en su uso social y escolar. El Programa Nacional de Convivencia Escolar, ya en marcha, está enfocado a impulsar en las escuelas la solidaridad, el aprecio a las diferencias, la igualdad y la no discriminación.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la pertinencia de las directrices y de los aspectos clave señalados para mejorar la atención educativa de las niñas, niños y adolescentes indígenas. A partir de éstos, identifica un conjunto de líneas de acción prioritarias que serán impulsadas por las autoridades educativas, federal y estatales, para reforzar las intervenciones en marcha, incorporar los aspectos clave de las directrices formuladas por el INEE y alcanzar mayor eficiencia de la política en la materia.

A continuación se presentan para cada directriz: 1) un análisis cuantitativo de las respuestas de las entidades e instituciones que fueron convocadas por la SEP para alimentar el sistema de seguimiento de las líneas de acción para mejorar la atención educativa de las niñas, niños y adolescentes indígenas; 2) un posicionamiento general de la Secretaría de Educación Pública por cada directriz y 3) las líneas de acción prioritarias, que tienen varios niveles de responsabilidad; son de continuidad o de mediano y largo plazo y se concretarán a partir de los mecanismos de colaboración y coordinación que deberán establecer los tres órdenes de gobierno, las instituciones educativas y las organizaciones sociales¹¹.

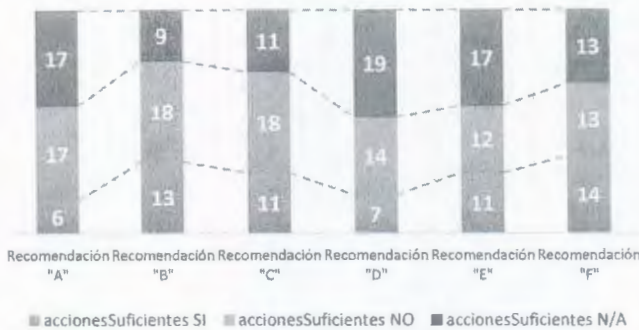
¹¹ La respuesta institucional de la Secretaría de Educación Pública a las directrices del INEE se elaboró con el apoyo de un *Sistema de seguimiento* que recupera la información reportada por 46 instituciones de la Administración Pública Federal y estatal todas involucradas en la atención educativa a la población indígena. El sistema permitirá dar seguimiento periódico a las acciones planteadas por cada una de las 31 Secretarías de Educación estatales, la Administración Federal de Servicios Educativos del DF, así como 14 subsecretarías, direcciones generales y dependencias de la secretaría de educación pública. Las Secretarías de Educación en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas fueron convocadas. De la misma manera la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP (SPEC), la Oficialía Mayor de la SEP, la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la Dirección General de Materiales Educativos (DGME), la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFCADPMEB), la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), la Administración Federal de Servicios Educativos (AFSEDF), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP, la Coordinación General de Educación Intercultural



Directriz 1. Fortalecer el enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y la participación de la población indígena.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz, enfatizando que el Modelo Educativo (ME) se ha construido con base en un enfoque de inclusión, equidad y no discriminación; en este sentido durante el proceso de implementación del ME se atenderán las recomendaciones señaladas por el INEE.

La información reportada por 14 entidades y/o instituciones del sector educativo muestra importantes avances en la inclusión, equidad y no discriminación de la política educativa.



En esta Directriz, 14 entidades y/o dependencias manifestaron que la recomendación F, está cubierta con las acciones realizadas hasta el momento. Mientras que la recomendación A, sólo 6 afirman y aportan evidencias de las acciones realizadas para su atención.

Bilingüe (CGEIB), el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

La convocatoria a las diversas instancias mencionadas, para integrar la información al sistema, se sustentó en las atribuciones de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, en particular para "...Establecer la coordinación necesaria con los demás Subsecretarios, el Oficial Mayor, el Jefe de la Oficina del Secretario, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Titular de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, así como con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública para el mejor despacho de los asuntos competencia de la Secretaría..."

Al cierre del sistema de seguimiento, el 85% de los usuarios registraron información relevante de las acciones que cada una realiza para lograr la calidad y equidad educativa de los NNA indígenas. El mecanismo de información permitió observar si cada una de las directrices propuestas por el INEE, están siendo atendidas en la actualidad o se atenderán, así como las diversas acciones propuestas por cada institución y/o dependencia, sus fechas de compromiso y evidencias para las mismas. Con base en este sistema de seguimiento a las directrices y los insumos que aportaron las diferentes instituciones y entidades, se construyó la presente propuesta de respuesta sustentada en acciones, posicionamientos y plazos concretos determinados por los diversos actores involucrados. Las acciones se agruparon con el objetivo de proponer las líneas de acción que se presentan en este documento además de que se incorporan algunas frecuencias de respuesta a manera descriptiva.

El Sistema de seguimiento de las directrices para mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes indígenas, puede consultarse en el sitio: : <http://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/#>

En este sentido, las autoridades educativas federal y estatales proponen estrechar la colaboración en las siguientes Líneas de Acción.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- a. *Fortalecer el presupuesto público para la educación a NNA indígenas, con base en los resultados de las evaluaciones sobre la calidad del gasto de los programas gubernamentales y revisar, en coordinación con la SHCP, adecuaciones a la estructura programática presupuestal que permita reconocer con mayor precisión el monto del gasto público destinado a la atención educativa a NNA en situación de vulnerabilidad, particularmente los indígenas.*

Líneas de Acción:

1. Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, auditorías y a las recomendaciones realizadas por las diversas instancias de la Administración Pública Federal, a las acciones y programas enfocados en la atención educativa a las niñas, niños y adolescentes indígenas, a fin de hacer un uso más eficiente de los recursos destinados a su atención.
2. Promover ante las instancias responsables de la planeación y/o programación del gasto público en el sector educativo la conveniencia de fortalecer el presupuesto del Programa para la Inclusión y la Equidad (PIEE), en cada uno de sus componentes, considerando la matrícula de niñas, niños y adolescentes indígenas.
3. Gestionar ante las instancias responsables de la planeación y/o programación del gasto público en el sector educativo, el incremento sostenido de los recursos asignados a la educación indígena, focalizándolo en las entidades que concentran la mayor cantidad de población indígena en edad de cursar la educación obligatoria.
4. Mantener la continuidad y fortalecer las estrategias de focalización que dan prioridad a la atención a escuelas indígenas en los programas federales de subsidios.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- b. *Robustecer las acciones desarrolladas en diversos programas que impulsa la Secretaría de Educación Pública, así como la participación en lo correspondiente a otras instancias, en contra de la discriminación étnica, cultural y lingüística en los ámbitos escolares y de gestión institucional.*

Líneas de Acción:

5. Fortalecer los programas de formación docente en materia de inclusión y equidad, derechos humanos y no discriminación. Asimismo, dotar a las escuelas de herramientas y materiales para diagnosticar el clima escolar y desarrollar acciones para una convivencia pacífica democrática e inclusiva.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. *Reconfigurar la oferta de educación intercultural y bilingüe a partir de la información de los alumnos que asisten a las escuelas y la identificación de sus necesidades educativas, y no por la clave del centro escolar.*

Líneas de Acción:

6. Revisar la perspectiva de inclusión y equidad en los planes de estudio a fin de asegurar que estén contextualizados a las necesidades de las comunidades escolares en riesgo de exclusión social y educativa.
7. Revisar la oferta de programas educativos federales y estatales para fortalecer la atención, con pertinencia cultural y lingüística, de la población de niñas, niños y adolescentes indígenas, sin importar el tipo de centro educativo al que asistan.
8. Promover la generalización de un enfoque educativo de atención a la diversidad social, cultural y lingüística en la educación básica.
9. Promover la identificación, por parte de los Consejos Técnicos Escolares, de los alumnos indígenas, con objeto de que estos colectivos impulsen acciones para promover su plena inclusión y, en su caso, las acciones de atención al rezago educativo.
10. Promover, desde la autonomía curricular que plantea el Modelo Educativo, el desarrollo de proyectos curriculares contextualizados.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. *Fortalecer, en el marco de la transversalización, el liderazgo de la unidad administrativa que será responsable de la planeación, la coordinación y el seguimiento de la política de educación indígena.*

Líneas de Acción:

11. Revisar y actualizar el marco institucional relativo a las funciones y/o atribuciones normativas tanto de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe como de la Dirección General de Educación Indígena, para fortalecer las capacidades de atención de las necesidades educativas de la población indígena, en el marco de la perspectiva de inclusión y equidad.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- e. Promover modelos de gobernanza y coordinación institucional, así como de contraloría social, entre los distintos órdenes de gobierno, sectores gubernamentales y actores sociales, entre ellos las organizaciones y comunidades indígenas.*

Líneas de Acción:

12. Asegurar que las acciones para consolidar la nueva gobernanza que establece el Modelo Educativo, fortalezcan la participación de las comunidades indígenas en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos educativos, que garanticen que éstas respondan plenamente a las condiciones, características y necesidades de las poblaciones indígenas.
13. Fortalecer a los Consejos Escolares de Participación Social en la educación, particularmente en las escuelas que atienden a la población indígena para acompañar la ruta de mejora escolar, monitorear e involucrarse en el cumplimiento de la normalidad mínima, el aprendizaje de los alumnos y contribuir a que los recursos de la escuela se utilicen de acuerdo a los principios de racionalidad, ética, transparencia y eficiencia.
14. Impulsar, en los programas federales que implican transferencia de recursos directos al plantel, la participación cercana de la comunidad escolar en la definición del plan de inversión escolar, así como la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos a través de los mecanismos de contraloría social.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- f. Fortalecer el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) y los sistemas de registro y control escolar, que ayuden al desarrollo de políticas institucionales dirigidas a favorecer la escolarización de quienes no asisten a la escuela o se encuentran en riesgo de deserción escolar, así como a brindar una mejor oferta educativa a los NNA indígenas.*

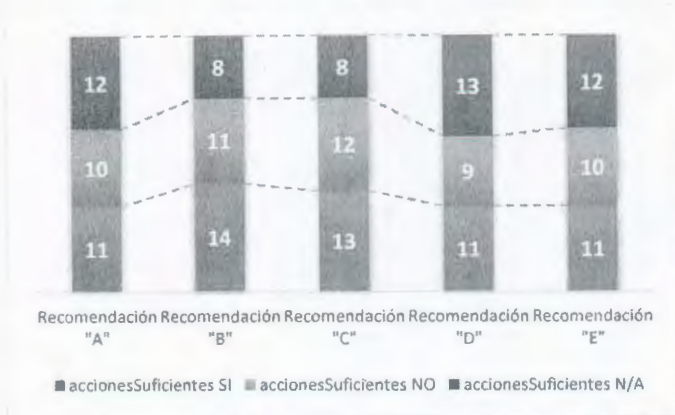
Líneas de Acción:

15. Consolidar la estrategia nacional para el fortalecimiento de la supervisión escolar, en el marco de la estrategia Escuela al Centro, con el fin de garantizar la participación del 100% de las supervisiones que atienden a escuela indígenas y multigrado.
16. Impulsar la rezonificación de las supervisiones escolares con objeto de disminuir el número de escuelas que atiende una misma supervisión, particularmente en el caso de escuelas multigrado e indígenas, para lograr una condición de mayor equidad en la integración de las zonas escolares.
17. Priorizar el acompañamiento de la supervisión escolar en las escuelas en condiciones de mayor marginación y resultados educativos menos favorables.
18. Priorizar la instalación del sistema de alerta temprana en las escuelas con resultados educativos menos favorables, teniendo como referencia fundamental los resultados de PLANEA.
19. Robustecer la perspectiva transversal de inclusión y equidad del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), con el objeto de que las variables incluidas en el sistema favorezcan una atención plena de la población escolar indígena.

Directriz 2. Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y en base de la pertenencia y la calidad de la educación que recibe.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz, enfatizando que en la reforma educativa la participación de las comunidades, padres de familia y alumnos, es fundamental para lograr una educación de calidad con equidad. En ese sentido, en el marco de la estrategia Escuela al Centro una de las seis Líneas de Acción se orienta al fortalecimiento de la participación social en la educación. Durante el primer año de implementación de la estrategia se constituyeron 31 Consejos Estatales de Participación Social en la educación; mil 582 Consejos Municipales de Participación Social en la Educación y 199 mil 586 Consejos Escolares de Participación Social. En conjunto a través de estos mecanismos se ha registrado una participación de 1 millón 940 mil 591 madres y padres de familia, contribuyendo al seguimiento de la ruta de mejora escolar, a la vigilancia de la normalidad mínima escolar, así como a la implementación de acciones de contraloría social.¹²

¹² Primer Informe Anual de Resultados. La Escuela al Centro del Sistema Educativo. Marzo 2017



En esta Directriz, 14 entidades y/o dependencias manifestaron que la recomendación B, está cubierta con las acciones realizadas hasta el momento por la autoridad educativa, mientras que las recomendaciones A, D y E, sólo 11 consideran y reportan que la han atendido.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- Asegurar la consulta a pueblos y comunidades indígenas en la definición del modelo de educación que atienda la diversidad social, lingüística y cultural de la niñez indígena.*

Líneas de Acción:

- Atender la demanda de las organizaciones y representantes de comunidades indígenas, expresadas durante el proceso de consulta del Modelo Educativo, para desarrollar lineamientos curriculares para el aprendizaje contextualizado de las escuelas con atención a población indígena, misma que deberá apoyarse en los Consejos Técnicos Escolares.
- Impulsar el ejercicio efectivo de la autonomía curricular, a través de la cual cada comunidad escolar contextualiza el modelo educativo, soportada en la participación y colaboración entre docentes, Consejo Escolar de Participación Social y alumnos

Aspecto básico de mejora (INEE):

- Establecer espacios de interlocución entre comunidades indígenas y autoridades escolares, dirigidos a fortalecer los contenidos culturales y valores comunitarios en los procesos de enseñanza, así como en los planes de mejora escolar.*

Líneas de Acción:

3. Promover, en el marco de los Consejos Escolares de Participación Social, la participación de las madres y padres de familia y alumnos, de las comunidades indígenas, en la aportación de aspectos socioculturales a considerar en los lineamientos para la implementación de la autonomía curricular.
4. Organizar foros permanentes de análisis y discusión entre instancias educativas y de investigación, sobre las condiciones, características y necesidades de la educación indígena, a fin de generar acciones educativas contextualizadas, pertinentes y viables.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. Promover la participación de miembros de la comunidad en la enseñanza, la práctica y la reflexión sobre la lengua y la cultura indígena, en el marco de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación y los espacios comunitarios de participación existentes.*

Líneas de Acción:

5. Consolidar la función de trabajo académico colegiado entre los Consejos Técnicos Escolares y/o Consejos Técnicos de Zona en las escuelas de educación indígena, incorporando a sus planes y/o rutas de mejora contenidos culturales y de desarrollo lingüístico.
6. Fortalecer mecanismos de participación comunitaria en escuelas de educación básica que atienden población indígena, a fin de extender el uso social de las lenguas maternas originarias.
7. Garantizar la participación del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en las definiciones de Autonomía Curricular.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. Promover que el calendario escolar en las escuelas de pueblos y comunidades indígenas esté armonizado con sus celebraciones culturales y, al mismo tiempo, cumpla con los días y horas que la normatividad nacional establezca.*

Líneas de Acción:

8. Generar mecanismos de difusión y contextualización de las diferentes opciones de uso del calendario escolar en las escuelas y comunidades indígenas.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- e. *Desarrollar un esquema de formación de capacidades para que las comunidades y los pueblos indígenas cuenten con las herramientas para participar activamente en el proceso de enseñanza de sus hijos, defiendan sus derechos y se involucren en la toma de decisiones.*

Líneas de Acción:

9. Promover la participación de las comunidades indígenas en la atención de las necesidades básicas de aprendizaje de las NNA indígenas, con pertinencia cultural y lingüística y a la vez fortalecer su identidad, sus lenguas y culturas en el marco de la política educativa nacional.
10. Desarrollar materiales impresos y digitales que promuevan el desarrollo de las capacidades de los padres de familia para acompañar el aprendizaje de sus hijos y el desarrollo de sus habilidades sociales y emocionales.

Directriz 3. Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena

La Secretaría de Educación Pública reconoce que el sistema educativo debe ofrecer condiciones para que todos los estudiantes, independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de todas sus potencialidades, y reconocer su contexto social y cultural. Por ello, el planteamiento de inclusión y equidad educativa en el Modelo Educativo para la educación obligatoria, promueve la atención de la diversidad cultural, lingüística, étnica y social que favorezca la generación de ambientes escolares, contenidos y materiales así como intervenciones docentes con un enfoque de derechos humanos.

En el Modelo Educativo la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales y el INEE, asume el compromiso de asegurar un currículum intercultural para todos los estudiantes, lingüística y culturalmente pertinente. La ruta para la implementación del Modelo Educativo marca los compromisos y tiempos para concluir el proceso de transformación pedagógica. Por ello esta directriz se atiende mediante la ruta de implementación del Modelo Educativo presentada por la Secretaría de Educación Pública ¹³.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- a. *Afirmar la interculturalidad en el currículo nacional con la finalidad de revalorar las culturas indígenas y erradicar la discriminación por origen étnico.*

Líneas de Acción:

1. La Ruta para la Implementación del Modelo Educativo para la educación obligatoria asegura el diseño y aplicación de un currículum flexible para que, dentro del marco de los objetivos nacionales, cada escuela avance hacia el desarrollo del potencial de cada uno de sus alumnos, con pleno respeto a la diversidad regional y étnica, así como los derechos culturales y lingüísticos de las comunidades.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- b. *Gestionar la colaboración y asesoría del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en el diseño de programas, metodologías y otros aspectos relacionados con la enseñanza de lenguas indígenas.*

Líneas de Acción:

2. Elaborar, en coordinación con el INALI y especialistas nacionales e internacionales, un Plan Lingüístico para la atención a la diversidad, que responda a las necesidades específicas de cada colectivo escolar y apoye el desarrollo de contenidos impresos y digitales, así como la profesionalización de docentes, directivos y Asesores Técnico Pedagógicos (ATPs).

¹³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199497/Ruta_de_Implementacio_n_del_Modelo_Educativo.pdf

3. Coordinar con la colaboración de las autoridades educativas estatales, el INEE y el INALI, la contextualización de PLANEA, que permita determinar los niveles de competencias comunicativas orales y escritas en lenguas indígenas.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. *Desarrollar, en el marco del currículo nacional y consultando a la población indígena, una propuesta curricular pertinente que asegure el dominio del español y de las lenguas originarias y contribuya al fomento de una cultura de igualdad de género.*

Líneas de Acción:

4. Asegurar que conforme a lo establecido en la Ruta de Implementación del Modelo Educativo, los planes y programas de estudio estén contextualizados a las necesidades de las comunidades escolares en riesgo de exclusión social y educativa: multigrado, indígena, telesecundaria y migrante.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. *Asegurar el diseño y la puesta en marcha de metodologías en todos los servicios de educación obligatoria, que faciliten el desarrollo de un bilingüismo equilibrado, entendido como un dominio oral y escrito del español y de la lengua originaria.*

Líneas de Acción:

5. Promover, a través del Plan Lingüístico para la atención a la diversidad, la enseñanza de lenguas a NNA indígenas y la atención a la diversidad cultural y social.
6. Impulsar que el componente de Autonomía Curricular del Modelo Educativo contribuya al desarrollo del bilingüismo equilibrado (lengua originaria y español) en aquellas escuelas en las que la lengua materna sea mayoritariamente indígena.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- e. *Mejorar la pertinencia y la oportunidad de las estrategias institucionales de producción y distribución de materiales educativos a los NNA indígenas.*

Líneas de Acción:

7. Coordinar con la CONALITEG y las AEL, la entrega oportuna y suficiente de los libros de texto y materiales educativos, actualizados y alineados con los propósitos del currículo, en todos los niveles y modalidades, particularmente en las escuelas indígenas o que atienden a grupos de población tradicionalmente excluidos, como los hijos de jornaleros agrícolas y migrantes, o los alumnos con alguna discapacidad.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- f. *Diseñar una propuesta integral con metodología y materiales para la enseñanza en grupos multigrado.*

Líneas de Acción:

8. Promover entre los Consejos Técnicos Escolares la realización de intercambio y colaboración horizontal entre escuelas multigrado, encaminados a superar problemáticas comunes a efecto de apoyar la planeación y metas de sus rutas de mejora escolar.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- g. *Alinear la propuesta pedagógica del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) al nuevo modelo pedagógico intercultural y con pertinencia lingüística para NNA indígenas, en un marco de flexibilidad y autonomía curricular.*

Líneas de Acción:

9. Asegurar que el modelo pedagógico intercultural del CONAFE esté alineado al Modelo Educativo para la educación obligatoria.
10. Coordinar, con la colaboración de las Autoridades Educativas Locales, la profesionalización de los Líderes Educativos Comunitarios, a fin de asegurar su permanencia y su desarrollo profesional.

Directriz 4. Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde con las necesidades educativas y los derechos de la niñez indígena.

La Ruta para la implementación del Modelo Educativo reconoce que la profesionalización de los docentes resulta fundamental para lograr una educación de calidad con equidad. A través

del Servicio Profesional Docente, se brindan las herramientas para que los maestros cuenten con recursos pedagógicos innovadores y desarrollen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para llevar a cabo un trabajo planeado, que esté orientado al aprendizaje de los estudiantes y a la solución a los problemas que se presentan en el aula, y que retome métodos actualizados de enseñanza- aprendizaje.

A partir de 2016, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las AEL y las principales Instituciones de Educación Superior, instrumentan una Estrategia Nacional de Formación Continua pertinente y de calidad¹⁴, orientada a la mejora de la práctica docente, a partir de la información derivada de las evaluaciones y considerando los contextos y necesidades de formación específica.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- a. *Fortalecer la formación inicial de los docentes en educación intercultural bilingüe y en el conjunto de las licenciaturas dirigidas a la docencia en educación obligatoria.*

Líneas de Acción:

1. Promover en la formación inicial de los docentes en educación intercultural bilingüe un perfil profesional, disciplinar, psicopedagógico y, transversalmente, las habilidades socioemocionales, que permitan atender las necesidades educativas en contextos urbanos, rurales e indígenas, acorde a las necesidades del Modelo Educativo para la educación obligatoria.

Aspectos clave de mejora INEE:

- b. *Rediseñar la oferta de formación continua para el personal docente y directivo que atiende a NNA indígenas en los diferentes servicios escolares, considerando la participación de miembros de la comunidad.*

Líneas de Acción:

2. Impulsar proyectos de profesionalización integral del colectivo docente para la generación de ambientes de aprendizaje inclusivos que promuevan la atención de la diversidad cultural, lingüística, étnica y la participación comunitaria.

¹⁴ DGCS, SEP, Comunicado 84, 07 de marzo de 2016: www.gob.mx/Secretaría de Educación Pública

3. Promover en los Consejos Técnicos Escolares y en los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, la identificación de temas de relevancia social que puedan ser incluidos en la estrategia local de formación continua.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. *Promover y vigilar que la asignación de los docentes al servicio educativo en escuelas de las diferentes modalidades responda a las necesidades culturales y lingüísticas de los estudiantes indígenas, conforme con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

Líneas de Acción:

4. Coordinar con las AEL y el INEE, la revisión y fortalecimiento de perfiles, parámetros e indicadores definidos para los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como cambio de docentes, para asegurar que respondan a las necesidades culturales y lingüísticas de los estudiantes.
5. Fortalecer, en coordinación con las AEL, la asignación suficiente y oportuna, de docentes y directivos que requieren las escuelas que atienden a NNA indígenas, en el marco de las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. *Fortalecer las acciones de desarrollo profesional a partir del trabajo colegiado entre las distintas figuras educativas y el aprovechamiento del conocimiento sobre lenguas y culturas indígenas del personal en servicio.*

Líneas de Acción:

6. Fortalecer las capacidades de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona para que en uso de la autonomía curricular y de gestión escolar, promuevan el conocimiento lingüístico y cultural de las comunidades escolares.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- e. *Garantizar la existencia de personal de dirección, supervisión y asesoría técnica con las competencias necesarias para atender la diversidad lingüística y cultural, en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

Líneas de Acción:

7. Impulsar la formación y capacitación del personal docente, directivo, de supervisión y asesoría técnica para desarrollar procesos educativos con pertinencia cultural y lingüística.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- f. *Garantizar que el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) responda a las necesidades educativas de los NNA indígenas.*

Líneas de Acción:

8. Publicar a la mayor brevedad y difundir en las entidades federativas, los Lineamientos del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, SATE.
9. Coordinar con las AEL, la aplicación de los Lineamientos del SATE, con atención prioritaria en las escuelas indígenas.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- g. *Desarrollar una estructura de incentivos y reconocimientos para fomentar el desarrollo profesional y la estabilidad de los docentes y directivos que atienden a NNA indígenas, conforme lo establece la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

Líneas de Acción:

10. Mejorar los mecanismos de coordinación con las AEL, que aseguren el otorgamiento oportuno de los incentivos que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, a los profesores y directivos que en los procesos de evaluación del desempeño obtengan resultados destacados.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- h. Mejorar la práctica pedagógica de los Líderes Educativos Comunitarios (LEC), mediante el impulso de procesos de selección que garanticen contar con hablantes de la lengua originaria de la comunidad a la cual serán asignados, así como el fortalecimiento de la formación inicial y continua que lleva a cabo el CONAFE.*

Líneas de Acción:

11. Potenciar la participación activa de las comunidades indígenas para la identificación, desarrollo y evaluación de los programas de formación y capacitación a los líderes de educación comunitaria (LEC).

Directriz 5. Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas.

En 2013, con apoyo del INEGI, la Secretaría de Educación Pública llevó a cabo el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE)¹⁵; asimismo en 2014 inició el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa que actualmente coordina el INIFED. Con base en esta información, las autoridades educativas, federal y estatales, planean y programan las acciones de mejora para los planteles de educación básica con mayores carencias. A finales de 2015, la SEP anunció el programa de infraestructura y rehabilitación de planteles educativos más grande en la historia, el Programa Escuelas al CIEN, cuyo objetivo es garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de aprendizaje de las comunidades escolares.

Entre 2013 y 2016, a través de los programas Escuelas Dignas, Escuelas al CIEN y de la Reforma Educativa, con apego a la Norma Mexicana en la materia, se han rehabilitado 10 mil 191 planteles¹⁶ de educación básica con clave de centro de trabajo indígena. Asimismo, en el presente año, se intervendrán poco más de 900 escuelas indígenas¹⁷.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- a. Asegurar condiciones básicas de infraestructura en todos los servicios escolares, en apego a la Norma Mexicana referente a la calidad de la infraestructura, así como*

¹⁵ <http://www.censo.Secretaría de Educación Pública.gob.mx/>

¹⁶ Elaboración de la Subsecretaría de Educación Básica, a partir de los padrones de escuelas beneficiadas de los programas federales, 2013-2016.

¹⁷ Programación 2017 del programa escuelas al CIEN, enero de 2017. INIFED.

promover modelos que optimicen la inversión y permitan ofrecer instalaciones con mayor equipamiento a las escuelas con población indígena.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer la coordinación con las Autoridades Educativas Locales para dar prioridad, en el marco del Programa Escuelas al CIEEN y del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los planteles con población indígena que presenten los mayores rezagos en infraestructura física y equipamiento.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- b. Mejorar los mecanismos de participación de las comunidades indígenas en la definición del tipo de infraestructura escolar, así como en la supervisión de los trabajos de construcción.*

Líneas de Acción:

2. Vigilar la aplicación de la autonomía de gestión en todas las escuelas, particularmente las indígenas, asegurando que en el seno de los Consejos Técnicos Escolares participe la comunidad en la definición de las actividades de rehabilitación y equipamiento escolar.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. Fortalecer la relación con instituciones de otros sectores gubernamentales, organismos internacionales, la sociedad civil y la iniciativa privada, para su cooperación en proyectos integrales de infraestructura y de mejora escolar.*

Líneas de Acción:

3. Promover en los Consejos Técnicos Escolares y Participación Social en la Educación, la realización de gestiones ante los gobiernos locales, sociedad civil e iniciativa privada, la inclusión de proyectos de mejora de infraestructura educativa, distintos a los programados con recursos federales, siempre en coordinación con los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. *Incorporar a la plataforma de acceso público del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) el catálogo de proveedores autorizados, en un marco de transparencia del gasto y procesos administrativos expeditos.*

Líneas de Acción:

4. Instrumentar, conjuntamente con las AEL, una campaña de difusión de las plataformas en línea que actualmente incluyen la información de los procesos administrativos en la asignación de obras del sector educativo. (plataformas federales: SHCP, SEP, INIFED, así como los portales web de los Institutos Estales de Infraestructura Educativa).

Directriz 6. Impulsar la mejora y la innovación permanente de la educación para la niñez indígena

El Modelo Educativo para la educación obligatoria sienta las bases para construir centros escolares que promuevan y estimulen el trabajo colaborativo y colegiado, el aprendizaje entre pares y la innovación. En ese sentido, el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y la elaboración de la Ruta de Mejora de cada plantel educativo son elementos centrales del proceso de mejora continua.

Una pieza clave para la atención de las directrices elaboradas por el INEE es la estrategia Escuela al Centro, que fortalece al centro educativo como elemento prioritario de atención de todos los actores del Sistema Educativo Nacional.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- a. *Fortalecer la evaluación de la educación indígena y promover su uso para definir estrategias de mejora permanente.*

Líneas de Acción:

1. Promover, conjuntamente con el INEE, la contextualización de PLANEA en el diseño, aplicación e interpretación de los resultados para la evaluación de la educación indígena.
2. Impulsar y apoyar en los Consejos Técnicos Escolares, los procesos de planeación y seguimiento de la Ruta de Mejora tomando en cuenta los resultados de PLANEA.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- b. Incorporar innovaciones educativas y experiencias de buenas prácticas en la política de atención a NNA indígenas y poner en marcha mecanismos para su identificación en espacios escolares, comunitarios e institucionales.*

Líneas de Acción:

3. Promover entre los Consejos Técnicos Escolares el intercambio de buenas prácticas entre pares; la conformación de redes de apoyo y colaboración regional que faciliten la resolución de problemáticas comunes y la innovación de procesos escolares.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- c. Instalar un Consejo Académico Especializado en Educación Indígena, en cada una de las entidades federativas y a nivel federal, que goce de autonomía técnica y esté orientado a asesorar a las autoridades educativas.*

Líneas de Acción:

4. Analizar la conveniencia de conformar un Consejo Interinstitucional de Educación Inclusiva que coadyuve con las autoridades educativas, en el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan la innovación y la gestión educativa en los centros escolares indígenas.
5. Analizar la conveniencia de conformar Consejos Interinstitucionales de Educación Inclusiva en las entidades federativas, que coadyuven al diseño e implementación de estrategias de innovación y gestión educativa en los centros escolares indígenas.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- d. Ampliar los espacios de diálogo informado y de gestión del conocimiento entre especialistas, comunidades indígenas y tomadores de decisiones en la política de educación indígena.*

Líneas de Acción:

6. Promover espacios de colaboración y coordinación intergubernamental e interinstitucional, que garanticen la participación activa de especialistas, comunidades

indígenas y tomadoras de decisiones en la política educativa orientada hacia la población indígena.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- e. Ampliar los fondos que se someten a concurso para proyectos de investigación, innovación y evaluación educativa, dirigidos a colectivos escolares, comunidades indígenas, especialistas, instituciones de educación superior u otras instancias interesadas en contribuir con la educación indígena.*

Líneas de Acción:

7. Proponer al CONACYT la conformación de un fondo sectorial de investigación de educación indígena e inclusiva, en el que participen investigadores de instituciones de educación superior, públicas y privadas.
8. Impulsar la realización de acciones intersecretariales que potencien el impacto de los programas y proyectos educativos y de investigación sobre la educación indígena.

Aspecto básico de mejora (INEE):

- f. Ampliar y dar continuidad a los proyectos de desarrollo de la autogestión escolar, mediante fondos que apoyen su puesta en marcha.*

Líneas de Acción:

9. Promover que los Consejos Técnicos Escolares incluyan en la Ruta de Mejora la realización de proyectos educativos prioritarios para la comunidad, orientados a la conservación y difusión de las tradiciones y las lenguas locales.
10. Fomentar que los Consejos Técnicos Escolares realicen la autogestión de recursos para el desarrollo de proyectos innovadores en comunidades y con poblaciones indígenas.

Glosario de Acrónimos

Para efectos de las presentes directrices, se utilizarán los siguientes acrónimos:

Acrónimo	Significado
AC	Autonomía Curricular
ACGE	Autonomía Curricular y de Gestión Escolar
AEL	Autoridades Educativas Locales
AFSEDF	Administración Federal de Servicios Educativos del DF
APF	Administración Pública Federal
ATPs	Asesores Técnicos Pedagógicos
CEMABE	Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial
CGDFSEP	Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP
CGEIB	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
CONAPASE	Consejo Nacional de Participación Social en la Educación
CTE	Consejos Técnicos Escolares
CTEZ	Consejos Técnicos Escolares y de Zona
DGDC	Dirección General de Desarrollo Curricular
DGDGE	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
DGESPE	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Acrónimo	Significado
DGFCADPMEB	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica
DGME	Dirección General de Materiales Educativos
ELCE	Exploración del Lenguaje Comprensivo y Expresivo
IES	Instituciones de Educación Superior
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
LEC	Líderes Educativos Comunitarios
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
ME	Modelo Educativo
NNA	Niñas, niños y adolescentes
PIEE	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PNCE	Programa Nacional de Convivencia Escolar
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRE	Programa de la Reforma Educativa
PSE	Programa Sectorial de Educación
RME	Rutas de Mejora Escolar
SATE	Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela
SEB	Subsecretaría de Educación Básica

Acrónimo	Significado
SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SPD	Servicio Profesional Docente
SPEC	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación
